ACTA DE POSESION AUTORIDADES INDIGENAS No. 002
(20 DE FEBRERO 2025)

Al despacho de la Alcaldesa del Municipio de Jamundí - Valle del Cauca, la doctora PAOLA ANDREA CASTILLO GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 3.1579204 expedida en Cali- Valle del Cauca, en calidad de Alcaldesa Municipal según lo acredita con Acta de Posesión No. 01 de fecha 01 de enero de 2024 de la Notaría Única del Círculo de Jamundí - Valle del Cauca-, comparecieron hoy veinte (20) de febrero de 2025, las autoridades de gobierno propio del cabildo indígena del territorio ancestral de Pueblo Nuevo (SXAB UHSE YU LUCX) del municipio de Jamundí Valle dell Cauca, encabezado por el Newesx del territorio electo: FABIO ALEJANDRO VEGA GUEJIA, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.061.801.847 expedida en Popayán Cauca, con el objetivo de realizar el reconocimiento y tomar posesión como nuevas autoridades para el periodo 2025 – 2026, tal como consta en el Acta de elección llevada a cabo por la asamblea de comuneros del cabildo indígena del territorio ancestral de Pueblo Nuevo (SXAB UHSE YU LUCX) con fecha de inicio el día 20 de Diciembre del año 2024 y finalizada día 28 de Diciembre de 2024.

El reconocimiento y posesión se fundamenta en la Ley de origen, derecho Mayor y de carácter especial, así como en el artículo 3 de la Ley 89 de 1890, Decreto No. 74 de 1898, artículo 246 de la Constitución Política, Decreto 2164 de 1995, el Convenio 169 de la OIT y la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Es importante resaltar que la vigencia de las autoridades del del cabildo indígena del territorio ancestral de Pueblo Nuevo (SXAB UHSE YU LUCX) de conformidad con el Acta de elección referenciada, será de tres años, no obstante, conforme al artículo 3 de la Ley 89 de 1890 la vigencia de este será de un año, lo que genera que el Cabildo Indígena de Pueblo Nuevo (SXAB UHSE YU LUCX) deba posesionar a sus autoridades cada año ante la administración municipal , para dar cumplimiento a la referida norma que textualmente expresa:

"(...) *En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por éstos conforme a sus costumbres. El período de duración de dicho Cabildo será de un año, de 1° de Enero a 31 de Diciembre. Para tomar posesión de sus puestos no necesitan los miembros del cabildo de otra formalidad que la ser reconocidos por la parcialidad ante el Cabildo cesante y á presencia del Alcalde del Distrito".* SUBRAYAS FUERA DE TEXTO.

En virtud de lo anterior, la Alcaldesa Municipal de Jamundí- Valle del Cauca, procedió a tomar juramento legal de las autoridades del gobierno propio electas del cabildo indígena del territorio ancestral de Pueblo Nuevo (SXAB UHSE YU LUCX). Luego de dar lectura al artículo 389 de la Ley 906 de 2004 Código de procedimiento penal, manifestando: ¿juran ustedes por la comunidad y los espíritus de nuestra madre naturaleza proceder bien y fielmente al cumplimento de los deberes y cargos de los que le confían? Todos contestaron: si juramos. La Alcaldesa les replicó: si así lo hicieren que los espíritus de nuestra madre naturaleza, la constitución y la ley os lo premie y si no que ellos y ella os demanden.

Con la anterior diligencia quedan debidamente reconocidos y posesionados; se firma por todos los que en ella intervinieron, en tres (03) ejemplares del mismo tenor, con destino al archivo de la Alcaldía Municipal, al Cabildo Indígena del territorio ancestral de Pueblo Nuevo (SXAB UHSE YU LUCX) y, la Dirección de Asuntos para Comunidades indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior:

AUTORIDADES DE GOBIERNO PROPIO ELECTAS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
FABIO ALEJANDRO VEGA GUEJIA	1.061.801.847 de Popayán Cauca	Newesx de territorio
EDWIN ANDRES IQUIRA VALENCIA	1.112.473.024 de Jamundí Valle	Newesx de cultura
JOSE DANIEL TROCHEZ TROCHEZ	16.831.076 de Jamundí Valle	Newesx de unidad
NILGEN DOREIDY GUASAQUILLO TROCHEZ	1.114.875.901 de Florida Valle.	Newesx de autonomía
HERNANDO CARABALI ORDOÑEZ	14.978.583 de Cali Valle	Newesx de Justicia propia.
GICELL NOREIDY TROCHEZ	1.062.297.328 de Santander de Quilichao Cauca.	Newesx economía propia.
CARLOS STIVEN QUIGUANAS TROCHEZ	1.114.952.639 de Jamundí Valle	Newesx secretario principal.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente diligencia de reconocimiento y posesión, en el Municipio de Jamundí, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Los posesionados,

Despacho
Alcaldía de Jamundí
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

FABIO ALEJANDRO VEGA GUEJIA
C.C. 1.061.801.847

EDWIN ANDRES I.V
EDWIN ANDRES IQUIRA VALENCIA
C.C. 1.112.473.024

JOSE DANIEL TROCHEZ TROCHEZ
C.C. 16.831.076

NILGEN DOREIDY GUASAQUILLO TROCHEZ
C.C. 1.114.875.901

Hernando C
HERNANDO CARABALI ORDOÑEZ
C.C. 14.978.583

Gicell trochez
GICELL NOREIDY TROCHEZ
C.C. 1.062.297.328

Pablos Quiguanas.
CARLOS STIVEN QUIGUANAS TROCHEZ
C.C. 1.114.952.639

Ante quien se posesionan,

PAOLA ANDREA CASTILLO GUTIÉRREZ
Alcaldesa del Municipio de Jamundí

Elaboró:Luz Dary Mosquera Tróchez – Técnico Administrativo / Asuntos Étnicos
Revisó: Andrés Bonilla– P. Universitario – Secretaría Jurídica
Diana Marcela León Núñez – Secretaria Jurídica
Aprobó: Luz Dary Mosquera Tróchez - Secretaria de Asuntos Étnicos